ACTA ACLARATORIA

MUNICIPIO DE YOPAL

ACTA ACLARATORIA NO. 1 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 1539 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	DESARROLLAR SOPORTE OPERATIVO DE PREVENCIÓN, ARTICULACIÓN COMUNITARIA Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PAZ - PICSCJ, DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES ZAPATA QUINTERO
NIT DEL CONTRATISTA:	14324643-8
REGIMEN:	NO RESPONSABLE DE IVA
VALOR:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)
PLAZO:	DOS (2) MESES
SUPERVISOR:	JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ – SECRETARIO DE GOBIERNO
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A.
FECHA DE INICIACIÓN:	08 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE JULIO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE GOBIERNO

En la ciudad de Yopal, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024, se reunieron JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.547.454, en su calidad de Secretario de Gobierno y Supervisor, y CARLOS ANDRES ZAPATA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.324.643 de Honda, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir Acta Aclaratoria No. 1 del Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1539.2024 del 03 de mayo de 2024.

Entre el MUNICIPIO DE YOPAL, identificado con Nit. 891.855.017-7 y el señor CARLOS ANDRES ZAPATA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.324.643 de Honda, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1539.2024 del 03 de mayo de 2024, con el objeto: "*DESARROLLAR SOPORTE OPERATIVO DE PREVENCIÓN, ARTICULACIÓN COMUNITARIA Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PAZ - PICSCJ, DEL MUNICIPIO DE YOPAL*", por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), y con un plazo de DOS (2) MESES.

ACTA ACLARATORIA

MUNICIPIO DE YOPAL

En la clausula 14° de la minuta anexa del mencionado contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, denominada "*Requisitos e perfeccionamiento y ejecución*", se estableció como requisitos de ejecución del mismo los siguientes:

> "*a) Registro presupuestal*
> *b) Presentación de pólizas por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del municipio,*
> *c) Acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.*
> *d) Acreditar la certificación del examen médico pre ocupacional que trata el artículo 18 del decreto 723 de 2013, y e) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores.*
> *Los requisitos de que tratan los literales b, c, d, y e., deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.*
> *El supervisor tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución.*"

CONSIDERACIONES:

1. Que, por error involuntario en la digitación en el acta de inicio se registró el dato errado correspondiente al lugar de expedición de la cedula de ciudadanía del contratista CARLOS ANDRES ZAPATA QUINTERO, conforme a lo siguiente:

   En la ciudad de Yopal, a los Ocho(08) días del mes de Mayo de 2024 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron, JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO , quien actúa en su calidad de supervisor, y CARLOS ANDRES ZAPATA QUINTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 14324643 de YOPAL, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1539 suscrito el 2024-05-03 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No 14 del contrato.

2. Por lo anterior, las partes acuerdan aclarar que el lugar de expedición de la cedula de ciudadanía del contratista CARLOS ANDRES ZAPATA QUINTERO, en el Acta de inicio es de la ciudad de Honda.

3. Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1539.2024 del 03 de mayo de 2024, por lo que se hace necesaria su aclaración.

4. El contenido del acta de inicio del contrato de servicios de servicios de apoyo a la gestión No. 1539.2024 del 03 de mayo de 2024, no ha sido objeto de aclaración, se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno
Supervisor

CARLOS ANDRES ZAPATA QUINTERO
Contratista

Elaboró: Natalia Garnica Huertas
Cargo: Profesional Universitario Cód. 2019 Grado 04